

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE FEBRERO DE 2016

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Allo, a veintinueve de febrero de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, se reunieron los Concejales seguidamente relacionados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

Preside: D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.).

Asisten:

D^a M^a Pilar Ibarondo San José (U.P.A.)
D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.)
D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.)
D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.)
D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.)
D. Manuel Martínez de Morentin Ancín (A.S.A.)
D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE)
D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE)

Excusa su asistencia:

D. José Luis Ochoa Echarri (U.P.A.)

Secretaria:

Doña Naiara García Mir.

Abierta la Sesión por el Sr Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25 DE ENERO Y EXTRAORDINARIA DE 1 DE FEBRERO DE 2016.

Se pregunta sobre la aprobación de las actas de la sesión ordinaria de fecha 25 de enero y extraordinaria de 1 de febrero de 2016.

Han sido distribuidas junto a la convocatoria y por ello se prescinde de su lectura.

Antes de proceder a la votación, la Secretaria comunica que ha sido detectado un error en el borrador del acta de 1 de febrero de 2016 en cuanto a los asistentes, puesto que la Concejala D^a M^a Begoña Fernández Alonso sí estuvo presente y por tanto se ha corregido en el borrador que van a firmar, aquellos que la firmen.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.), dice que “*nosotros no vamos a firmar el borrador del acta de la sesión ordinaria de enero ya que falta información que nos gustaría que hubiera venido reflejada en el acta*”.

Sometidas, por separado, las actas a votación, la correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2016 es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y la Concejala de PSN – PSOE D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Votan en contra los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

Se abstiene la Concejala de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez puesto que no asistió.

Sometida a votación el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 1 de febrero de 2016 es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín.

Votan a favor los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

2º.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN N^o12, de fecha 21 de enero de 2016, del Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se autoriza la entrega de copias de documentación obrante en expediente urbanístico solicitado por D. Tomás López Luzuriaga.

RESOLUCIÓN n^o 13 de fecha 22 de enero de 2016, del Alcalde Presidente en funciones del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se acredita, que las obras ejecutadas en la instalación

sita en el polígono Mirabete, parcela 1757 del polígono 3 de Allo, sobre construcción de Nuevos Almacenes (Almacenes APA-6, APA-7, anexos, oficinas, túnel, y Dispatch Área), se ha realizado de forma ajustada a la licencia de obras otorgada, promovidas por S.C.A. HYGIENE SPAIN, S. COMP. A.

RESOLUCIÓN N°14, de fecha 27 de enero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta a Doña Merche Goicoechea Aedo.

RESOLUCIÓN N°15, de fecha 27 de enero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda facilitar copia de acta a Don Fernando Castanera Montoya.

RESOLUCIÓN n°16 de fecha 27 de enero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que aprueba la exención de obligación de llevar taxímetro y módulo indicativo de tarifas en el servicio de taxi de Allo.

RESOLUCIÓN n°17 de fecha 27 de enero de 2.016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se autorizan horarios especiales de los bares y del Centro Cívico de la localidad durante los días de celebración de fiestas populares de esta localidad en el año 2016.

RESOLUCIÓN n°18 , de 28 de enero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se adjudica a la empresa J.R.A Maquinaria, S.L. con CIF B50810258 el contrato de suministro de una máquina minicargadora compacta, y se aprueba el gasto derivado de dicha adjudicación.

RESOLUCIÓN n°19 de fecha 3 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 2/2016, para adecentar local en planta baja sita en C/ Prado de Roma n° 4, parcela 406 del polígono 3, promovida por D. Gonzalo Garayoa Benito.

RESOLUCIÓN n°20 de fecha 3 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 3/2016, para realizar obras en local para txoko en Carretera Arróniz n° 6, parcela 126 del polígono 1, promovida por D. Jesús M^a. Esparza Fernández.

RESOLUCIÓN n°21 de fecha 3 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 4/2016, para tapiado de huecos en C/ La Balsa n° 1, parcela 158 del polígono 3, promovida por D. David Azcona González.

RESOLUCIÓN n°22 de fecha 3 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 5/2016, para realizar diversas obras en el interior de la vivienda sita en C/Santo Cristo n°34, parcela 59 del polígono 2 de Allo, promovida por D. Luis Soria Garnica.

RESOLUCIÓN nº23 de fecha 3 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 6/2016, para cambio de puerta principal y una ventana en vivienda sita en C/El Prado nº10, parcela 2646 del polígono 3 de Allo, promovida por D. Javier Garrido Lizuain.

RESOLUCIÓN nº24 de fecha 3 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº7/2016, para canalización y acometida de gas a inmueble sito en Calle Mayor nº 17 de Allo, parcela 160 del polígono 3, promovida por Gas Navarra S.A.

RESOLUCIÓN nº25 de fecha 3 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 8/2016, para sustitución de cobertura de chapa y pavimentación en Paraje Partelacruz, parcela 630 del polígono 4, promovido por D. Andrés Lizasoain Iñigo.

RESOLUCIÓN Nº26 de fecha 4 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se resuelve la adjudicación del arriendo de la Barra del bar de la Carpa, situada en el Paseo de la Fuente de Allo para Carnavales.

RESOLUCIÓN nº27 de fecha 9 de febrero de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se inicia procedimiento de resolución del contrato administrativo concesión de la gestión del servicio del Centro Cívico de Allo y se concede plazo de audiencia al contratista.

RESOLUCIÓN nº28 de fecha 10 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 9/2016, para sustitución de ventanas en vivienda sita en C/Mayor nº17, parcela 160 del polígono 3 de Allo, promovida por D. Elita Platero Hermoso.

RESOLUCIÓN nº29 de fecha 10 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 10/2016, para pintura de fachada en vivienda sita en C/Obizcal nº16, parcela 61 del polígono 1 de Allo, promovida por D. Jesús Echeverría Lara.

RESOLUCIÓN nº30 de fecha 10 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 13/2016, para cambio de puerta de patio en vivienda sita en C/Cuesta Montero nº6, parcela 6 del polígono 2 de Allo, promovida por D. Leticia Arellano Susperregui.

RESOLUCIÓN nº31 de fecha 12 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 12/2016, para realizar las modificaciones detalladas en el anexo al proyecto de vivienda unifamiliar en Camino de Mirabete nº 12, parcela 258 del polígono 2, Vivienda 3-B de la UE-2.19, promovida por D. Diego Maeztu Martínez de Morentin.

RESOLUCIÓN N°32, de fecha 16 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se corrige la Resolución n°46 de fecha 2 de marzo de 2015, por la que se aprobaron las bonificaciones en la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a los años 2011, 2012, 2013 y 2014 y se solicitó a la Dirección General de Administración Local la compensación económica por el importe del beneficio fiscal aprobado.

RESOLUCIÓN n°33, de 17 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, del contrato de asistencia para la prestación de servicios de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Allo, y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación, reservando el crédito necesario.

RESOLUCIÓN n°34 de fecha 17 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n°13/2016, para canalización y acometida de gas a inmueble sito en Calle Carretera Arróniz n° 19 de Allo, parcela 112 del polígono 1, promovida por Gas Navarra S.A.

RESOLUCIÓN n°35 de fecha 17 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 14/2016, para sustitución de ventana en vivienda sita en C/Mayor n°17, parcela 160 del polígono 3 de Allo, promovida por D. Elita Platero Hermoso.

RESOLUCIÓN n°36 de fecha 17 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 15/2016, para retejar y reparar tejado en vivienda sita en Calle Raso de Horcamillos n°15, parcela 282 del polígono 2 de Allo, promovida por D. Pedro Jesús Ochoa Echarri.

RESOLUCIÓN N°37, de fecha 19 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que se concede tarjeta de estacionamiento para persona con discapacidad solicitada a Doña María Pilar Macua Sastre.

RESOLUCIÓN N° 38 , de fecha 19 de febrero, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, por la que acuerda la designación de la composición de la Mesa de Contratación que realizará sus funciones en el procedimiento de contratación para la prestación de servicios de limpieza de los edificios municipales del Ayuntamiento de Allo.

RESOLUCIÓN n°39 de fecha 23 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 16/2016, para retejado de cubierta y rejuntado en fachada sita en C/ Mayor n° 52, parcela 338 del polígono 3, promovida por D. Luis Antonio Pérez Ciordia.

RESOLUCIÓN n°40 de fecha 23 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra n° 17/2016, para construcción de

almacén anexo a vivienda sita en Calle Garchena nº 16, parcela 98 del polígono 3, promovida por D. Juan José Echavarrri Murugarren.

RESOLUCIÓN nº41 de fecha 23 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 18/2016, para llevar a cabo arreglos en cocina, terraza y tabique en vivienda sita en Calle Santo Cristo n.º 89, parcela 64 del polígono 3, promovida por D. Cristian Muñoz González.

RESOLUCIÓN nº42 de fecha 23 de febrero de 2016, del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Allo, en virtud de la cual se concede licencia de obra nº 19/2016, para hormigonado de entrada interior en parcela 630 del polígono 4, promovida por D. Andrés Lizasoáin Íñigo.

Se dan por **enterados**.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta, en relación con la Resolución número 17, “*creemos que hay un error en las fechas y que se han puesto las del año pasado*”. La Secretaria le contesta que son correctos ya que lo que se autoriza es la apertura en la madrugada del día siguiente.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta, en relación con la Resolución número 18, “*¿a cuántas empresas se invitó a presentar oferta en el procedimiento para la adquisición de una máquina minicargadora compacta?*”. El Alcalde le contesta que a tres empresas.

3º.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE FACTURAS.

Se da cuenta de las siguientes facturas:

Iberdrola varias: 132,72 euros, 555,46 euros, 196,72 euros, 362,19 euros, 102,25 euros, 247,14 euros, 658,45 euros, 163,07 euros, 29,21 euros, 137,03 euros, 643,38 euros, 10,94 euros, 178,60 euros, 72,95 euros, 230,28 euros, 20,52 euros, 10,94 euros, 227,06 euros, 68,04 euros, 41,31 euros, 78,61 euros, 856,29 euros, 222,12 euros, 499,46 euros, 758,57 euros, 112,15 euros.

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base: 2.228,63 euros.

En relación con el desarrollo de página web del Ayuntamiento: Estudio 447: 1.532,65 euros;

En cuanto a las oficinas municipales (material de oficina, mantenimiento fotocopiadora, mantenimiento informático): Caja Rural de Navarra: 181,50 euros; Blu blu: 24,86 euros;

Proyecta IT: 170,72 euros; Dinafax, S.L.: 295,93 euros; BNP PARIBAS Leasing Solutions: 122,71 euros; Informática Los Llanos: 84,70 euros.

Respecto a los servicios técnicos (mantenimiento edificios, limpiezas, reparaciones, suministros): Saunier Duval: 104 euros; Suministros Urbasa: 193,02 euros; Suministros Monjardin: 307,07 euros, 604,52 euros; Suministros Urbasa: 274,38 euros; Ekogras: 985,58 euros; Javier Sarasola Seguin: 22.50 euros; Mansoa: 58,56 euros; Inst. y Mont. Eléctricos Naer, S.A.: 1.408,77 euros; Hnos. Fernández Urabain, S.L.: 161,18 euros; MariCarmen Preciado Marin: 53,05 euros, División construcción, S.L.: 2.662,00 euros; Talleres Marcotegui: 156,09 euros.

En relación con el Centro Cívico, colegio y guardería de Allo (mantenimiento): Orona, S. Coop.: 272,25 euros; Dinafax, S.L.: 277,20 euros; Antonio Ollobarren Solchaga: 170,08 euros; Chavarri material de pintura: 45,12 euros; Maderas Urbiola, S.L.: 177,87 euros; David Martínez Rodríguez: 29,04 euros; Cope Estella: 136,73 euros;

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) dice, en relación con las facturas de Iberdrola, que hay muchas facturas de pocos días “¿es porque se han hecho los cambios de tarifas?”. Se le contesta afirmativamente.

Respecto a la factura de Caja Rural de Navarra en el que el concepto es “tarifa plana”, pregunta si se trata de “pagar un importe y no pagar más se hagan las operaciones que se hagan”. Se le contesta afirmativamente.

En relación a la factura de Suministros Urbasa de agosto de 2015 pregunta “¿ha llegado ahora?” La Secretaria le contesta que no la habían remitido aún.

En relación con la factura de Suministro Monjardin de alquiler durante unos días de una miniexcavadora, pregunta “¿qué se ha hecho?”. El Alcalde le contesta que “lo de la piscina, buscar la rotura. También en la finca colindante con las escuelas municipales se ha soterrado el cable telefónico.”

Por último, en relación con la factura de Javier Sarasola por el kilometraje de un viaje a Calahorra con el Alcalde, pregunta “¿Qué día fue?” El Alcalde le contesta que se le dirá.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) manifiesta que “aprueban las facturas de Iberdrola, estudio 447, caja rural y las dos que tienen relación con las redes del frontón; en las demás nos abstenemos”.

Sometidas a votación las facturas, son **aprobadas** por mayoría, y se ordena el pago de las mismas:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

4º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL PARA EL CURSO 2015/2016

1.- Vista la propuesta de Convenio de Colaboración para la financiación de las Escuelas Infantil de titularidad municipal que obra en el expediente cuya finalidad es establecer la colaboración entre el Departamento de Educación y el Ayuntamiento de Allo para garantizar la financiación de la gestión del centro de primer ciclo de Educación Infantil, de titularidad municipal, existente en la localidad, en concreto el centro “Juan Pablo II”, que consta de 2 unidades con módulo horario de jornada completa y servicio de comedor.

2.- Según el texto del Convenio, en relación con la “*Aportación económica en concepto de Gestión*”, el Departamento de Educación aportará la cantidad que resulte de aplicar la siguiente fórmula: módulo anual aplicable, menos la aportación a realizar por la entidad local, menos la aportación por escolaridad de las familias según lo establecido en la norma correspondiente reguladora de las tarifas de las familias.

- APORTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN: 40.255,21 euros.
- APORTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL: 24.495,40 euros.
- APORTACIÓN PREVISTA DE LAS FAMILIAS: 33.231,00 euros.

Además, el Departamento de Educación subvenciona la totalidad el coste del personal de apoyo para la atención de niños y niñas con necesidades educativas especiales:

- APORTACIÓN DEL DPTO DE EDUCACIÓN POR N.E.E.: 17.636,54 euros

3.- En cuanto a la “*Compensación de tarifas de comedor*”, según el texto del Convenio, el Departamento de Educación financiará la diferencia existente entre la aportación real de las familias por comedor y el coste efectivo de dicho servicio, considerando como gasto máximo admitido por usuario, el producto de la tarifa máxima mensual (que son 95 euros) por el número de meses de utilización de dicho servicio (10,6 meses), reduciéndose la subvención, en proporción a la diferencia, si el coste efectivo fuera inferior al coste máximo admitido.

- COSTE PREVISTO: 14.098,00
- APORTACIÓN DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN: 116,60 euros.
- APORTACIÓN PREVISTA FAMILIAS: 13.981,40 euros.

4.- En función de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra y en la normativa aplicable en la materia, y con el fin de canalizar el desarrollo y la gestión de los objetivos propuestos

ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Primero.- Aprobar el citado Convenio de Colaboración para la financiación de la Escuela Infantil de titularidad municipal para el curso 2015/2016 que se halla debidamente diligenciado en su expediente y facultar al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Allo, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, para firmar el Convenio y cuantos documentos sean necesarios para ejecución de este acuerdo.

Segundo.- Trasladar el Convenio firmado al Departamento de Educación del Gobierno Foral.

ESTE AÑO EL AYTO APORTA IGUAL Y EDUCACIÓN MENOS, POR LO QUE LAS FAMILIAS PAGAN MÁS.

AÑO PASADO:

EDUCACIÓN: 46.170,01 euros.

FAMILIAS: 27.316,20

LO MISMO PASA CON EL COMEDOR. AÑO PASADO:

FAMILIAS: 13.631,60 euros

EUDACIÓN: 466,40

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

5º.- RESOLUCIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO CÍVICO DE ALLO.

ANTECEDENTES

1.- Mediante Resolución nº27 de fecha 9 de febrero de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, se inició el procedimiento de resolución del contrato administrativo concesión de la gestión del servicio del Centro Cívico de Allo y se concedió plazo de audiencia al contratista.

En la citada Resolución, tras hacer alusión a los antecedentes y fundamentos de derecho aplicables, se resolvió:

***“Primero.-** Incoar procedimiento de resolución del contrato administrativo de concesión de la gestión del servicio del Centro Cívico de Allo suscrito en fecha de 17 de abril de 2.013 por este Ayuntamiento con D. Luis Javier Barriga Huerta motivado por la deficiente prestación del servicio, por incumplir reiteradamente los horarios mínimos de apertura establecidos en el Pliego y en el Contrato regulador de la adjudicación.*

***Segundo.-** Conceder al contratista un plazo de audiencia de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución, para que alegue a lo que en su derecho convenga, presentando los documentos y justificantes en defensa de su postura.*

La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpretará como no oposición a la resolución del contrato.

***Tercero.-** Notificar la presente Resolución a D. Luis Javier Barriga Huerta, significándole que frente a esta resolución, dado su carácter de trámite, no procede interponer recurso alguno, sin perjuicio de que interponga el que estime pertinente.*

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la próxima Sesión Ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.”

2.- Notificada la Resolución de Alcaldía n°27 el pasado 10 de febrero de 2016, se inició el plazo de 10 días hábiles para que el adjudicatario alegue a lo que en su derecho convenga, habiendo finalizado dicho plazo el pasado lunes 22 de febrero de 2016, sin haberse recibido en este Ayuntamiento documento alguno por su parte.

La no presentación de alegación alguna en el plazo concedido se interpreta como no oposición a la resolución del contrato.

ES POR LO QUE SE PROPONE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero: Ratificar la Resolución n°27 de fecha 9 de febrero de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Allo, mediante la cual se inició el procedimiento de resolución del contrato administrativo de concesión de la gestión del servicio del Centro Cívico de Allo y se concedió plazo de audiencia al contratista.

Segundo: Resolver con carácter definitivo el contrato administrativo de concesión de la gestión del servicio del Centro Cívico de Allo suscrito entre este Ayuntamiento y D. Luis Javier Barriga Huerta en fecha 17 de abril de 2013 motivado por la deficiente prestación del servicio, por incumplir reiteradamente los horarios mínimos de apertura establecidos en el Pliego y en el Contrato regulador de la adjudicación.

Tercero: Requerir a D. Luis Javier Barriga Huerta para que proceda a dejar libre y expedito, a disposición de este Ayuntamiento, el local del “Centro Cívico de Allo”, antes de las 11 horas del día 31 de marzo de 2016, con la advertencia de que, en cualquier caso, por parte de los servicios municipales se procederá esa misma hora y fecha a efectuar una visita de inspección al mismo.

Cuarto: Delegar en el Sr. Alcalde la determinación de los daños y perjuicios que hayan podido producir como consecuencia de la resolución de este contrato, que serán determinados una vez que se inspeccione el local y se fijen los desperfectos que se hayan podido producir como consecuencia de la gestión de este contrato, así como la comprobación de estar al corriente en el pago del canon y con las empresas suministradores de electricidad, agua, etc.

Las fianzas constituidas el 11 de abril de 2013 a favor del órgano de contratación como

garantía definitiva por importe de 1.100,00 euros y otra adicional de 150,00 euros serán incautadas en la cuantía necesaria para cubrir los daños y perjuicios que se hayan acreditado. Si éstas resultasen insuficientes el Ayuntamiento podrá resarcirse a través de los mecanismos establecidos para los ingresos de Derecho público, tal y como establece el artículo 125 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos

Quinto: Dar traslado del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

El Alcalde manifiesta que *“todos habéis recibido un correo para concretar el fin que se le quiere dar a ese local, su funcionamiento futuro. Lo dejo en mano de las Comisiones y me gustaría que hubiera participación de las Asociaciones locales y de todos los Corporativos”*.

D^a M^a Begoña Fernández Alonso (PSN – PSOE) manifiesta que en la próxima reunión de la Comisión de Cultura, se puede concretar fecha para ello y citar a las Asociaciones.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA RURAL COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 17 de febrero de 2016 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA RURAL COMO INSTITUCIÓN EDUCATIVA

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Allo desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente **Moción**:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escuela rural es una institución educativa que tiene como soporte el medio y la cultura rurales y que se caracteriza por tener una estructura organizativa heterogénea y singular, además de una configuración “pedagógica didáctica multidimensional” (Roser Boix Tomás).

La apuesta por esta institución, bien por medio de concentraciones de pequeños centros para varios municipios vecinos, como alternativa para evitar la desaparición de escuelas en el medio rural como medida social de carácter integral, o por el establecimiento de un sistema para la dotación de recursos materiales y humanos, programas y servicios complementarios, como los comedores escolares, tienen una inmediata repercusión en la consolidación del área rural, que permite al alumnado de educación infantil y primaria mantenerse en su pueblo.

Con la promulgación de la LOGSE, salvo en algunos casos, la educación secundaria se trasladó a los institutos, perdiendo ya entonces un buen número de niños y niñas en los pueblos. Ahora, la despoblación de las localidades pequeñas ya no es el único gran enemigo de la escuela rural, pues a ello se le han unido la crisis y los recortes presupuestarios que llegan con ella y que hacen temer a docentes y padres y madres de pueblos por el futuro de un modelo de escuelas pequeñas en las que alumnos y alumnas de tres a doce años comparten aula y profesor o profesora.

En el momento actual, de cambios en las leyes educativas y en un contexto socio económico de crisis, se corre el peligro de desarrollar las normas educativas en detrimento de la educación en el medio rural. Las comunidades educativas de muchas localidades navarras temen el daño que pueda perjudicar a la escuela rural.

En la pasada legislatura, el Parlamento de Navarra aprobó una resolución de apoyo a este modelo educativo (BOPN, nº 55, de 01-06-2012). En la misma, se instaba establecer un número mínimo de alumnos por encima del cual la escuela debería abrirse a fin de “mantener vivos los pueblos”. Se reclamaban “políticas de discriminación positiva” que contemplen “ayudas especiales”. En lo concerniente al profesorado rural, se solicitaba al Gobierno de Navarra “incentivos” para hacer los pueblos de trabajo “más atractivos y estables”, así como “formación específica” tanto en la Universidad como en el CAP de cada zona. Se pedía un Negociado de Escuelas Rurales.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten los siguientes A C U E R D O S :

1. El ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a adoptar las medidas oportunas para mantener la escuela rural como institución educativa, con su estructura organizativa heterogénea y singular, a liberar los recursos necesarios para mantener e implantar la red de unidades escolares que los integran, así como al cumplimiento de la resolución tomada en la pasada legislatura citada en la exposición de motivos.

2. El Ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a mantener las aulas rurales en los Colegios Públicos de Infantil y Primaria de ámbito rural sin limitar su continuidad por un número de alumnos mínimo y así garantizar su existencia en los municipios con menos habitantes, que sirvan de referente social y posibiliten el mantenimiento de la población en el medio rural. Proveyendo a los Colegios Públicos de Infantil y Primaria del medio rural de los medios y recursos suficientes tanto personales, económicos y técnicos, que les permita ofrecer unos niveles adecuados de calidad en la enseñanza.

3. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra y Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Navarra.

En Allo a 08 de febrero de 2016

LA PORTAVOZ MUNICIPAL SOCIALISTA

Fdo. Susana Castanera Gómez

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) manifiesta que “nos gustaría que el tema hubiera venido a través de una Comisión y no a través del grupo PSN – PSOE, pero aprobamos la moción”.

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) dice que “la moción va directamente al Pleno ya que es la forma de presentarlas y es el Pleno el que tiene que aprobarlo. Y la presentamos en nombre del PSN- PSOE puesto que es el grupo que integramos”.

D^a M^a Pilar Ibarrondo San José (U.P.A.) pregunta “¿se llevan las mismas mociones a todos los pueblos?” D^a Susana Castanera le responde que se presentan “donde procede”.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por unanimidad de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE ARREGLO DE LAS CARRETERAS SESMA -ALLO Y SESMA-LODOSA.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 17 de febrero de 2016 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ALLO CON MOTIVO DE LA NECESIDAD DE ARREGLO DE LAS CARRETERAS SESMA -ALLO Y SESMA-LODOSA QUE MEJOREN LA SEGURIDAD DE SUS USUARIOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La seguridad en las carreteras es una demanda continuamente señalada por los ciudadanos de toda la Comunidad Foral de Navarra. De la misma manera, los vecinos de Allo están muy preocupados por su seguridad en el tránsito de las carreteras NA-666 entre los municipios de Sesma y Allo y la NA-129 entre los municipios de Sesma y Lodosa, a las que hace referencia este escrito.

Con demasiada frecuencia se suceden accidentes de tráfico con resultado, en algunos de ellos, de muerte, cuestiones éstas que dejan una honda preocupación en los vecinos de Allo, usuarios de estas vías; lo anterior justifica por sí solo la urgencia del Acuerdo que se va a tomar.

La sensación de inseguridad se incrementa en los días de lluvia, nieve y sobre todo

niebla, por lo que los vecinos se dirigen a este Ayuntamiento solicitando que se actúe en consecuencia para que estas vías se arreglen.

Especialmente llamativa es la carretera NA-666 entre Sesma y Allo por su estrechez (únicamente 3 metros por vial) y siendo sus arcenes inexistentes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Allo propone al PLENO

ACORDAR:

1º.- Instar al Gobierno de Navarra y a la Vicepresidencia de Desarrollo Económico, de la que depende la Dirección General de Obras Públicas para que actúe en consecuencia y proceda al arreglo de dichas vías a la mayor brevedad posible, sirviendo esto para que mejore en gran medida la seguridad de los usuarios cuando circulan por estas carreteras.

2º.- Remitir este Acuerdo del Ayuntamiento de Sesma al Gobierno de Navarra y a la Vicepresidencia de Desarrollo Económico, a los Grupos Parlamentarios y a la Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC).

En Allo a 12 de febrero de 2016

Fdo. Susana Castanera-Gómez

Portavoz Grupo Municipal Socialista de Allo”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 17 de febrero de 2016 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN PARA EL DESARROLLO DE PLANES DE LUCHA CONTRA LA POBREZA ENERGÉTICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación de crisis con un aumento dramático del paro, la bajada de salarios y los recortes en derechos sociales ha provocado un aumento de la pobreza que se concreta en la dificultad de muchas personas en el acceso a recursos y servicios básicos como la alimentación, vivienda y suministros de agua, luz y gas necesarios para garantizar unas condiciones mínimas de vida digna.

Esta moción busca dar respuesta a uno de los elementos más básicos y elementales que han de garantizar unas condiciones mínimas de vida digna.

La pobreza energética se define como la incapacidad de un hogar de satisfacer una cantidad mínima de servicios de la energía para sus necesidades básicas y/o cuando se ve obligado a destinar una parte excesiva de sus ingresos a pagar la factura energética de su vivienda.

Ocurre normalmente como consecuencia de tres factores: renta familiar, precio de la energía y eficiencia energética de la vivienda. Estos tres componentes sirven para comprender como surge el fenómeno de la pobreza energética y proporcionan puntos de entrada para la definición de políticas públicas encaminadas a hacer frente a esta problemática.

Según el INE en los últimos cuatro años la pobreza energética ha aumentado en España un 69%. Este aumento se debe fundamentalmente a la reducción de los ingresos por parte de las familias con un aumento del desempleo, una bajada de los salarios de más de un 12% en los últimos 4 años y un aumento de más de 30% del precio de la energía. Estos datos, sin duda, son consecuencia directa de las políticas llevadas a cabo por el Partido Popular y apoyadas sin ningún tipo de cuestionamiento por UPN.

De hecho en Navarra, aun partiendo de una situación mejor que otras Comunidades, según el estudio de la Asociación de Ciencias Ambientales (ACA) publicado en 2014, 96.000 navarros y navarras se encuentran en situación de pobreza energética y de ellos 44.000 no pueden poner la calefacción a una temperatura adecuada para la salud. Además el porcentaje de hogares en Navarra con gastos en energía doméstica superiores al 10% de sus ingresos (un 19% del total) está por encima de la media española (17%).

Actualmente, tanto el Gobierno de España como el de Navarra carecen de una política específica y eficaz dirigida a prevenir el fenómeno de la pobreza energética y a resolver la dificultad de miles de familias garantizando unos consumos mínimos vitales a todos los hogares especialmente en determinados periodos estacionales.

El denominado Bono Social, se creó en 2009 con el objetivo de proteger a determinados colectivos, sin embargo, en la práctica se ha visto que no es efectivo, ya que se debería haber mejorado teniendo en cuenta las condiciones de la vivienda y el nivel de ingresos familiares.

La reforma del mercado energético llevada a cabo por el Gobierno del PP tampoco ha dado una solución efectiva al fenómeno de la pobreza energética ya que no dispone de un diagnóstico previo y sigue desincentivando la apuesta por las renovables y no dando solución al déficit tarifario.

La teórica liberalización del sector eléctrico tampoco ha servido para abaratar el precio de los suministros, ya que los precios siguen subiendo mientras el Gobierno mira para otro lado.

En Navarra, el nuevo Gobierno de Navarra articuló en el mes de septiembre unas ayudas de emergencia social para intentar paliar parte de la pobreza energética. Sin embargo, en la práctica se ha visto que no han sido efectivas ni en la forma ni en la cantidad, y miles de familias Navarras siguen a día de hoy sufriendo pobreza energética que les impide satisfacer sus necesidades más básicas.

Existen a nivel Europeo experiencias donde además de ayudas puntuales a colectivos vulnerables para el pago de facturas o dirigidas al ahorro y eficiencia energética, aseguran el suministro en momentos críticos. Se trata de garantizar que no haya cortes de suministros en los meses más fríos y/o a consumidores/as más vulnerables, es decir a aquellas personas que por razones de edad, salud, discapacidad o inseguridad financiera grave no están en condiciones de garantizar la satisfacción de sus necesidades más básicas y las del resto de los componentes de la unidad familiar.

La legislación estatal no recoge las indicaciones ni ha asumido las últimas Directivas Europeas en relación con la pobreza energética:

Directiva del Mercado Interior de Electricidad (2002/91/CE) obliga a los estados miembros a desarrollar planes para abordar este tema y la Directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (2009/72/CE), insisten en que se trata de un servicio público y por lo tanto obliga a los estados a definir el concepto de cliente vulnerable y destaca la necesidad de garantizar el suministro.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCIÓN para que se adopten los siguientes A C U E R D O S :

- 1. El ayuntamiento de Allo. insta al Gobierno de Navarra a:*

- Crear una mesa de trabajo con el objetivo de realizar un diagnóstico actualizado sobre la pobreza energética en nuestra Comunidad, y encontrar alternativas y soluciones a dicha problemática.

Esta mesa estará formada por miembros de la Administración Local, asociaciones de consumidores, entidades sociales, expertos en la materia y empresas suministradoras.

-Elaborar un plan de choque contra la pobreza energética, que tenga como objetivo principal garantizar el derecho ciudadano a los suministros básicos en sus viviendas.

Para ello, el Gobierno de Navarra, en el marco de sus competencias, establecerá acuerdos con las compañías energéticas para evitar el corte de suministros en los meses más fríos a los hogares con insuficiencia de recursos y de mayor vulnerabilidad.

-A poner en marcha un Plan de rehabilitación y mejora energética de las viviendas de las personas en situación de pobreza energética.

2. El Ayuntamiento de Allo. insta al Gobierno de España a:

-Definir el concepto de consumidor vulnerable, tal y como contemplan las directivas Europeas.

-Establecer planes contra la pobreza energética, tal y como proponen las directivas del mercado interior de la electricidad (2012/72/UE) y gas (2009/73/CE).

-Poner en marcha medidas de eficiencia energética priorizando los hogares afectados por pobreza energética.

-Establecer una nueva definición del bono social que tenga en cuenta las condiciones de la vivienda, el nivel de ingresos familiares y que se implemente un bono social para el gas natural y el butano.

3. Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, Gobierno de España, y Grupos Parlamentarios con representación en el Parlamento de Navarra.

En Allo a 09 de febrero de 2016

LA PORTAVOZ MUNICIPAL SOCIALISTA

Fdo. Susana Castanera Gómez”

El Alcalde dice que “*se aprobaron los fondos de emergencia social pero era problemático la forma de repartirlo. Se está llegando a un acuerdo con Iberdrola pero ahora hace falta saber quién va a adelantar el dinero de esas familias que no pueden pagar. El Servicio Social de Base va a ser quien adjudique esos bonos. Además, Mancomunidad de Montejurra también tiene intención de crear estos bonos.*”

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta *¿se tienen identificadas a familias en esta situación en Allo?* El Alcalde le contesta que sí.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrondo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

9º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PARA LA SUMA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 24 de febrero de 2016 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCION POR LA QUE EL AYUNTAMIENTO DE ALLO SE SUMA A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conmemoramos el 8 de marzo con el carácter festivo y reivindicativo que el Día Internacional de las Mujeres entraña. Este año hacemos nuestro el concepto de Naciones Unidas sobre la igualdad sustantiva que consiste en convertir la igualdad nominal de nuestras leyes en una igualdad real. Para alcanzar, hay que actuar en tres esferas interrelacionadas: corregir la situación socioeconómica en la que el Gobierno Popular ha situado a las mujeres, luchar contra los estereotipos machistas y todas las manifestaciones de violencia de género y trabajar por el fortalecimiento de la representatividad y la participación de las mujeres. Para alcanzar la igualdad sustantiva, no solo es necesario hacer más sino hacerlo mejor.

Ese hacerlo mejor tiene un punto de partida: encarar los problemas y llamarlos por su nombre, encarar las soluciones y llamarlas por su nombre. El problema se llama discriminación, desigualdad, patriarcado. Un problema que va en aumento. En la última legislatura se han disparado todas las brechas de género, decenas de mujeres son asesinadas cada año y también cada año aumenta el número de menores asesinados, hijos e hijas de maltratadores. El discurso machista campa a sus anchas y se han hecho habituales los hostigamientos a las feministas y a las defensoras de los derechos de las mujeres.

La solución a la profunda desigualdad entre hombres y mujeres se llama feminismo.

Han sido muchos los intentos de eliminar la consistencia ideológica y la tradición política e intelectual del feminismo así como su larguísima lucha social. Es hora de hablar claro y de dar soluciones. El humo y la confusión no son, no deberían ser, instrumentos políticos.

En el camino en la lucha por la igualdad hemos tenido muchos éxitos: La Ley Integral contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Ley de Matrimonio entre personas del mismo sexo, la Ley de Dependencia, el Plan Concilia, el Plan de Educación 0-3 años, la implantación de la coeducación y la educación para la ciudadanía. Éxitos todos ellos impulsados por Gobiernos Socialistas.

Todas las leyes, todos los avances fueron pasos decisivos hacia una sociedad más digna, más justa. Fueron cambios que mejoraron la vida de las personas, que mejoraron nuestra sociedad.

Por todo ello, además del orgullo de lo conquistado, debemos seguir reivindicando y proponiendo soluciones que comienzan incluyendo la igualdad como eje prioritario de actuación que además, se extienda de forma transversal al resto de acciones políticas.

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCION para que se adopten los siguientes A C U E R D O S:

- 1. El ayuntamiento de Allo se suma a la celebración del Día Internacional de la Mujer.*

- 2. El Ayuntamiento de Allo invita a la población a sumarse a las diferentes concentraciones o manifestaciones convocadas en todo el territorio de nuestra Comunidad con el objetivo de reivindicar una mayor igualdad en nuestra sociedad.*

3. *El Ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a trabajar por una igualdad real y efectiva poniendo la igualdad en el centro de todas sus políticas.*

4. *El Ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a que haga efectivas las mociones aprobadas por el Parlamento de Navarra respecto a que se sume a un gran Pacto Institucional, Político y Social contra la violencia de género, apuesto por una economía de igualdad acabando con la desigualdad salarial, eliminando las barreras en el acceso al empleo de las mujeres y acabe con las rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en exclusiva de los cuidados. También que desarrolle con urgencia un plan de coeducación de obligado cumplimiento en todos los centros escolares.*

5. *El Ayuntamiento de Allo dará traslado de estos acuerdos al Gobierno de Navarra y Grupos Parlamentarios y medios de comunicación.*

En Allo a 23 de febrero de 2016

EL PORTAVOZ MUNICIPAL SOCIALISTA

Fdo. Susana Castanera Gómez

D^a M^a Pilar Ibarrodo (U.P.A.) dice que *“en Allo, llevamos muchos años desde la Asociación intentando que esos días se hagan charlas, talleres, apoyando mucho. Toda la semana hay actos. No se hace una concentración como tal, pero si se celebrara, acudiríamos.”*

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) manifiesta que *“realizan una labor encomiable”*.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

10º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE CONSEGUIR UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN EN NAVARRA.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 24 de febrero de 2016 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCION PARA LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON EL OBJETIVO DE CONSEGUIR UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN EN NAVARRA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El conocimiento y la buena formación son la base del bienestar equilibrado de la sociedad y su auténtica perspectiva de futuro. La educación es la única garantía de un desarrollo sostenible y justo.

La educación es una tarea colectiva que requiere participación y procedimientos claros y compartidos. Para ello es imprescindible restablecer los consensos y recomponer lo que se ha venido desarticulando por ausencia de procesos de acuerdo, reemplazados por acciones esporádicas fruto tanto de la crisis económica como de legislaciones elaboradas sin el acuerdo suficiente y necesario.

La educación requiere estabilidad, legislativa y normativa, pero también de objetivos y de recursos. Ello solo es posible si se sustenta en grandes acuerdos sociales y políticos por la educación. Para lo cual es imprescindible contar expresamente con la sociedad, con las comunidades educativas de Navarra, con los agentes educativos y con las personas más directamente implicadas, que cuentan con la experiencia capaz de ofrecer y de abrir posibilidades para evitar que la inversión se convierta en algo que se realiza solo en tiempos de bonanza y que se recorte drásticamente o se suprima cuando los recursos escasean, a menudo sin dar tiempo a la consolidación de las inversiones previas realizadas y sin la necesaria planificación.

La posibilidad de acceso al derecho a la educación mediante un sistema público es la base de una sociedad equitativa, con igualdad de oportunidades y con posibilidades para lograr una verdadera calidad, que no se reduzca a determinados resultados en la adquisición de conocimientos, por otra parte imprescindibles.

Todos los análisis internacionales nos muestran que hay una correlación entre la inversión en conocimiento y el desarrollo social y económico de los países, de ahí la importancia de ello para la sociedad navarra. El giro hacia una sociedad del conocimiento, hacia la innovación, hacia el incremento drástico de la productividad y hacia la generación de valor añadido solo se puede sostener sobre la base de una participación activa del recurso más importante con el que debe contar la sociedad navarra: un

capital humano formado, con iniciativa, productivo y capaz de contribuir activamente al proceso de transformación económica y social de Navarra.

*Es por ello que es importante un **PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN EN NAVARRA** que conciba la educación, la ciencia y la cultura como vértebras constitutivas de una sociedad equilibrada, con posibilidades y justa, y que aporte compromisos específicos para lograrlo. Navarra tiene por delante un importante desafío, para que la ciudadanía esté en las mejores condiciones de afrontar los retos del siglo XXI, debe alcanzar definitivamente un gran acuerdo social, político e institucional en torno a la educación como derecho que se desarrolla a lo largo de toda la vida, que haga posible un sistema educativo universitario y no universitario estables, fundamentado en la igualdad entre mujeres y hombres, en la equidad, asentado en la inclusividad, orientado a la excelencia en los resultados y basado en la cooperación institucional y la disposición a la mejora continua en todas las instituciones educativas.*

Por todo lo expuesto, el Grupo municipal socialista PROPONE al PLENO la siguiente MOCIÓN para que se adopten los siguientes A C U E R D O S:

- 1. El ayuntamiento de Allo se posiciona a favor del Pacto Social y Político por la Educación en Navarra, presentado por el PSN-PSOE.*
- 2. El Ayuntamiento de Allo insta al Parlamento de Navarra a poner en marcha los mecanismos necesarios que se desarrollen en su ámbito, para elaborar los protocolos para la implantación de los acuerdos recogidos en el Pacto Social y Político por la Educación en la Comunidad Foral de Navarra.*
- 3. El Ayuntamiento de Allo insta al Gobierno de Navarra a crear una Mesa de Trabajo, como instrumento y canal de colaboración para poder contar con todos/as los/as agentes educativos de la Comunidad Foral de Navarra.*
- 4. El Ayuntamiento de Allo dará traslado de estos acuerdos al Gobierno de Navarra y Grupos Parlamentarios y medios de comunicación.*

En Allo a 23 de febrero de 2016

Fdo. Susana Castanera Gómez

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

11º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN POR UN MUNICIPIO LIBRE DEL TRÁFICO DE MUJERES Y NIÑAS.

Se da cuenta al Pleno de la Moción presentada en el Registro General de este Ayuntamiento el 24 de febrero de 2016 por la portavoz del Grupo Político “PSN – PSOE”, D^a Susana Castanera Gómez, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“MOCIÓN PARA SUMARSE A LA RED DE CIUDADES LIBRES DEL TRÁFICO DE MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS DESTINADOS A LA PROSTITUCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La prostitución es una forma de explotación que debe ser abolida y no una profesión que hay que reglamentar porque es una forma de **violencia de género** extrema: «lo que las mujeres prostitutas y hombres tienen que soportar equivale a lo que en otros contextos correspondería a la definición aceptada de abuso sexual y violación reiterada. ¿El hecho de que se pague una cantidad de dinero puede transformar ese abuso en un «empleo», al que se le quiere dar el nombre de "trabajo sexual"?*

Regular la prostitución legítima implícitamente las relaciones patriarcales: equivale a aceptar un modelo de relaciones asimétricas entre hombres y mujeres, establecer y organizar un sistema de subordinación y dominación de las mujeres, anulando la labor de varios decenios para mejorar la lucha por la igualdad de las mujeres.

Al legitimarla se convierte en un **soporte del control patriarcal** y de sujeción sexual de las mujeres, con un efecto negativo no solamente sobre las mujeres y las niñas que están en la prostitución, sino sobre el conjunto de las mujeres como grupo, ya que la prostitución confirma y consolida las definiciones patriarcales de las mujeres, cuya función sería la de estar al servicio sexual de los hombres.

Si reglamentamos la prostitución, integrándola en la economía de mercado, estamos diciendo que esto es una **alternativa aceptable para las mujeres** y, por tanto, si es aceptable, no es necesario remover las causas, ni las condiciones sociales que posibilitan y determinan a las mujeres a ser prostituidas. A través de este proceso, se refuerza la normalización de la prostitución como una «**opción para las pobres**».

Si convertimos esta violencia en una **profesión** como otra cualquiera para las mujeres. ¿Cómo podremos **educar para la igualdad** en una sociedad donde las niñas sabrán que su futuro puede ser prostitutas, viendo a otras exhibirse en escaparates al estilo del barrio rojo de Holanda, y los chicos sabrán que puede usarlas para su disfrute sexual si tienen el suficiente dinero para pagar por ello?

En una sociedad que regule la prostitución **estamos socializando a niños y niñas en valores claramente diferenciados:** A los niños, en que ellos como hombres, van a poder comprar, pagar por usar, el cuerpo, la atención, el tiempo... de las mujeres. Y a las niñas, en que ellas como mujeres, pueden estar al servicio de los hombres. Quizás no ellas personalmente o directamente, pero sí las mujeres, muchas mujeres. **Si se regula la prostitución, educar en la igualdad en nuestras ciudades va a ser imposible.**

Por eso **compartimos y defendemos claramente la ambiciosa postura del movimiento abolicionista** que busca ir a la raíz de un problema que afecta a los derechos humanos. Derechos que en tanto que esenciales están fuera de discusión: los de toda persona a no ser abusada ni utilizada sexualmente, ni de forma gratuita ni a cambio de ninguna compensación económica. De ahí que el foco debemos dirigirlo a las personas que demandan, la clientela, los prostituidores. Porque sin demanda, la oferta desaparece.

Estamos inmersos no solo en una lucha económica, sino también en una lucha ideológica, de valores y en una lucha por construir otra subjetividad y otra conciencia social. Si queremos construir realmente una sociedad en igualdad hemos de centrar las medidas en la **erradicación**

de la demanda, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta: Suecia penaliza a los hombres que compran a mujeres o niños con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses o multa, porque tipifica este delito como «violencia remunerada». En ningún caso se dirige contra las mujeres prostituidas, ni pretende su penalización o sanción porque la prostitución es considerada como un aspecto de la violencia masculina contra mujeres, niñas y niños.

*Cambiar el destino de las mujeres y hombres que están en la prostitución pasa por **plantear un sistema económico justo y sostenible que incorpore en igualdad a ambos sexos**. Cambiar su destino pasa por **perseguir a las mafias y no favorecer su instalación en nuestro país** con leyes permisivas y con modelos económicos basados en el ladrillo o en “Eurovegas” en nuestras ciudades. Cambiar su destino pasa por **transformar la mentalidad de esos varones**, no sólo con multas que les quiten las ganas sino con una educación que obligue a los medios a cambiar la imagen de la mujer como objeto sexual y a los hombres a corresponsabilizarse emocional y vitalmente. Cambiar su destino pasa porque **los derechos de las mujeres dejen de ser derechos de segunda** y pasen a formar parte de verdad de los derechos humanos.*

*Se dice que la prostitución siempre ha existido, dicen. También las guerras, la tortura, la esclavitud infantil, la muerte de miles de personas por hambre. Pero esto no es prueba de legitimidad ni validez. **Tenemos el deber de imaginar un mundo sin prostitución**, lo mismo que hemos aprendido a imaginar un mundo sin esclavitud, sin apartheid, sin violencia de género, sin infanticidio ni mutilación de órganos genitales femeninos. Sólo así podremos mantener una **coherencia entre nuestros discursos de igualdad en la sociedad y en la educación y las prácticas reales** que mantenemos y fomentamos.*

Por eso nuestro municipio debe implicarse activamente, hoy más que nunca, en esta lucha por la igualdad de hombres y mujeres apostando por la abolición de la prostitución empezando este compromiso por unirnos a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Allo que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1. Nuestro Ayuntamiento se **adhiera a la red de ciudades libres del tráfico de mujeres, niñas y niños destinados a la prostitución.**

2. *Nuestro Ayuntamiento estudiará la posibilidad de diseñar una **campaña para sensibilizar y convencer a la población de que la prostitución es igual a violencia de género** y explotación sexual de las mujeres, visibilizando al denominado eufemísticamente «cliente», siempre en el anonimato y justificado socialmente, buscando deslegitimar social y públicamente a los prostituidores, protagonistas, actores responsables y cómplices activos en esta forma de violencia de género.*
3. *Nuestro Ayuntamiento exigirá al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma que **se aplique realmente la ley, persiguiendo el tráfico** de mujeres y personas, y a los proxenetas que están campando por sus fueros en los clubes y burdeles de carretera que todo el mundo conoce.*
4. *En colaboración con la Administración Central y Autonómica nuestro Ayuntamiento **centrará la acción en la erradicación de la demanda**, a través de la denuncia, persecución y penalización del prostituidor (cliente) y del proxeneta, exigiendo al Gobierno Central que establezca de forma urgente una normativa que penalice, como en Suecia, a los hombres que compran a mujeres con fines de comercio sexual, con penas de cárcel de hasta 6 meses y multa.*
5. *Nuestro Ayuntamiento, siguiendo el ejemplo de la normativa sueca, en ningún caso dirigirá su acción contra las mujeres prostituidas, ni pretenderá su penalización o sanción, sino que, en colaboración con la Administración Central y Autonómica, **proveerá de fondos para servicios sociales integrales que sean dirigidos a cualquier prostituta que desee dejar esa ocupación** ayudando a las mujeres que abandonen la prostitución.*
6. *Nuestro Ayuntamiento apostará también por una intervención preventiva de las causas frente a la represora de las consecuencias, exigiendo al gobierno y a las administraciones centrales y autonómicas **erradicar la precariedad del mercado laboral** y las condiciones de explotación que en él se viven, que provocan el que la prostitución sea a veces la única alternativa para poder pagar las deudas o mantener a la familia. En vez de beneficiarse de los impuestos recaudados de la industria del sexo, exigiremos al gobierno que embargue los bienes de la “industria del sexo” e invertirlos en el futuro de las mujeres que están en la prostitución proporcionando recursos económicos y alternativas reales.*
7. *Dar traslado de la presente Moción al Gobierno Central, al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios de la Comunidad Foral de Navarra.*

En Allo a 23 de febrero de 2016

Fdo. Susana Castanera Gómez

Portavoz Grupo Municipal PSN-PSOE”

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, es **aprobada** por mayoría de los asistentes:

Votan a favor los Concejales de A.S.A., D. Javier Ignacio Munárriz Marturet, D. Daniel Alonso Aparicio y D. Manuel Martínez de Morentin Ancín, y las Concejales de PSN – PSOE D^a Susana Castanera Gómez y D^a M^a Begoña Fernández Alonso.

Se abstienen los Concejales de U.P.A., D^a M^a Pilar Ibarrodo San José, D. Eder Olcoz Acha y D^a M^a Cruz Ochoa Garraza.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a M^a Pilar Ibarrodo San José (U.P.A.), pregunta “¿se van a colocar los altavoces en el Pleno que te solicitamos por escrito?”. El alcalde responde que no ha mirado nada y si quieren, que hagan una propuesta.

A continuación, la Concejala pregunta “¿te has reunido con Enrique Arellano?”. El Alcalde le responde que no.

Después, la Concejala, en relación con la charla en el Instituto Navarro del Deporte, “¿quién acudió? ¿qué se trató?”. D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) manifiesta que acudió él y comenta que “comentaron qué iba a cambiar en materia de subvenciones, requisitos para solicitarlas... Que ponían a disposición polideportivos, fomentaban asociaciones juveniles, becas, cursos para formar a monitores, la normativa de piscinas, etc. estaba más destinado a ciudades más grandes.”

Por último, manifiesta que “salía proyectos de parques eólicos en el diario por la zona de Lerín ¿afecta en algo a Allo?”. El Alcalde le responde que no.

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) pregunta si ha habido relación con la papelera. El Alcalde le responde que “sí, con Juan Pablo y Álvaro y el primero ya no está. Tratamos varios temas:

Señalización: hablamos de compartir gastos en la señalización para evitar que entren camiones al pueblo. Mostraron su conformidad.

En relación con las modificaciones catastrales que ha habido; estaban de acuerdo. También hablamos sobre una abejera que tenía allí Jose Antonio Arellano, que tiene un papel firmado con Georgia para ceder el paso. Contestaron que ellos nada tienen que ver ya que son SCA.

Luego, hablamos, en relación con el Departamento de Medio Ambiente de la fábrica, que sería bueno estar en contacto para llevar a cabo actuaciones dentro de ese campo.

También hablamos sobre el tema del empleo. Ahora han tenido el tope de contratación 400 – 410 personas y ahora van a ajustar el personal a la producción. Nos dijeron que iban necesitando personal porque algunos empleados cualificados se van. Que necesitaban gente de mantenimiento y también mujeres, ya que no cumplen la paridad en la contratación.

Ahora, la nueva directora en funciones es Miriam y ya hemos tenido contacto con ella. Estará hasta que nombre un nuevo/a director/a.

En el tema de la carretera, le dejamos a Juan Pablo encargado de quedar con Gobierno de Navarra para hacer la reunión y ahora que ya no está, habrá que retomar las conversaciones aunque ya se lo comenté a la directora en funciones.

En la reunión estuvimos los tres concejales de A.S.A. Fue una reunión de toma de contacto para poner en común los puntos que nos atañen a ambos.”

A continuación, la Concejala pregunta por “el centro de la residencia, comentaste que ibas a ponerte en contacto con Txema Mauleón de Asuntos Sociales de Gobierno de Navarra”. El Alcalde le responde que “Txema me dijo que se lo pasaba el tema a la directora de dependencia. Ahora queda que nos convoquen a una reunión.”

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.) pregunta si “se sabe algo de la ORVE, del tema de Pedro Ochoa, ¿ha dicho la ORVE cuando va a venir?”

El Alcalde le contesta que “nos reunimos con el director de la ORVE y lo que está claro es que los procedimientos no se hacen así. Ahora mismo no hay ningún motivo para que vayan a la parcela. Si va a la parcela, dirá lo mismo que ha dicho en informes anteriores. Los estudios los hacen en la ORVE sobre lo que presentan los particulares. Ahora no tiene sentido que vaya a la parcela sin una solicitud de modificación. En la ORVE no preparan las propuestas si no que estudian las que presentan los particulares. Con el Plan actual, ya está contestado el tema. Debe haber una propuesta de los particulares donde se concrete. Tendrá que haber una Comisión de Urbanismo para preparar la contestación por escrito a los interesados.”

D^a Susana Castanera Gómez (PSN – PSOE) añade que *“la petición del Pleno era muy genérica y que tenía los medios técnicos necesarios en la propia ORVE para tomar la decisión desde allí. Nosotros no cejamos en el empeño y si era muy genérico, ya trataremos de que sea más concreto.”*

D^a M^a Cruz Ochoa Garraza (U.P.A.) manifiesta que *“creo que todos os habéis podido fijar el estado lamentable de las tres banderas del Ayuntamiento; ya que por ley deben estar, que estén en condiciones ¿se podrían sustituir por unas nuevas?”*. El Alcalde le responde que para él no es lo más importante el estado de las banderas.

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.) realiza un ruego: *“preparar un cartel para dejar en algunos puntos del pueblo donde se deja comida para los gatos porque hay lugares como los contenedores de las piscinas que hay un montón de gatos.”*

El Alcalde, D. Javier Ignacio Munárriz Marturet (A.S.A.), comunica al Pleno que *“cuando fuimos a la ORVE, también tratamos el tema del Plan Urbanístico. Desde Gobierno de Navarra nos han llamado porque tenemos un Plan aprobado inicialmente en 2009 y que no se ha proseguido. Por nuestra parte se hicieron unos gastos y se recibió una subvención de unos 33.000 euros de Gobierno de Navarra. Si no proseguimos, la tendríamos que devolver. En la ORVE nos arrojaron un poco de luz sobre el Plan vigente y el que se inició. Se nos recomendó continuar con la tramitación del de 2009 porque estaba actualizado en varios temas: desarrollo territorial, etc. La idea, por tanto, es terminar el plan iniciado. Nos reunimos con el equipo redactor del de 2009 y les pedimos información acerca del precio de continuar con el plan y a ver a qué momento del procedimiento hay que volver. Mañana nos reunimos con Gobierno de Navarra. Nos supondría un gasto de unos treinta y pico mil euros. Hay que actualizarlo con toda la nueva normativa y además hay que hacer estudios de afección. Para este año sería un gasto de 30000 o 320000 euros y para el año siguiente, el 2017, se terminaría el Plan y se pagaría el restante. En total son 35.500 euros en los años que dure la tramitación del Plan. También queda recibir el último pago de la subvención de Gobierno de Navarra. Les vamos a pasar las alegaciones que hicieron los vecinos después de la aprobación en el 2009 para que tengan un punto de partida a partir de los errores que podía tener el plan. Luego otra vez, se abriría un trámite de información pública para que vuelvan a presentar las alegaciones. En la Comisión de Urbanismo deberéis tratar este tema.”*

D. Eder Olcoz Acha (U.P.A.) abandona en este momento la sala de plenos.

A continuación, el Alcalde, cede la palabra a D. Daniel Alonso Aparicio (A.S.A.) comunica que *“aún no tengo los datos definitivos para compararlo. Por ejemplo, comparando facturas de diciembre del año pasado (que fueron 31 días) con las de ahora que fueron 24 días, hay un*

ahorro de unos 700 euros mensuales. Por ejemplo, en el Ayuntamiento, de 301 en diciembre a 240; Humilladero, 40 euros menos. Donde más se nota es el polideportivo, en el colegio, se ha bajado de 723 en diciembre a 500 euros. Falta el silo, que se va a pasar de 220 a 50 euros al mes. En el almacén, de 130 a 50 euros.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la Sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, firmando los asistentes conmigo de que certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día 29 de marzo de 2016. Se extiende en folios del 13304 a 13319 (tras).